



CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA



CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA:

Este Código Ético y de Conducta recoge los principios que han de guiar y orientar el comportamiento profesional de los empleados de Bezares, en el marco de sus actividades y obligaciones laborales y profesionales. Se recoge el compromiso de actuar conforme a unos valores que garanticen un comportamiento responsable y con absoluto respeto a la legalidad vigente, en todas las relaciones de la compañía, con sus propios empleados, con sus clientes, con sus proveedores y con la sociedad en general.

Son destinatarios del presente Código Ético y de Conducta todos los empleados, que deberán conocer y aceptar su contenido y obligarse a su cumplimiento en el momento de su incorporación a la compañía. Los proveedores, clientes y cualesquiera terceros que mantengan relaciones con Bezares, quedarán amparados por los principios del presente Código en cuanto les sean de aplicación.



Empleados:

Política de información

Todos los empleados serán informados y aceptarán los principios y criterios en que la compañía basa su desarrollo profesional, la eficacia de su gestión y el fortalecimiento de su compromiso con los fines y objetivos de la empresa.

Compromiso con la formación

Bezares pone a disposición de cada empleado los recursos necesarios para su desarrollo formativo relacionado con la actividad de la empresa, siendo éste de vital importancia para asegurar la calidad técnica de los productos, y ayudando a alcanzar a cada miembro su pleno desarrollo profesional y el logro de sus objetivos personales.

Promoción profesional

La promoción interna en Bezares está basada en principios de capacidad, competencia y méritos profesionales. Las decisiones al respecto se adoptarán conforme a criterios claros, objetivos y transparentes. Todos los empleados serán informados de las herramientas de evaluación de su rendimiento y valoración de sus resultados, que en cualquier caso estarán basadas en criterios de objetividad y transparencia.

Profesionalidad en el trabajo

Los empleados de Bezares actuarán en el ejercicio de aquellas competencias que les estén atribuidas por razón de sus cargos, poniendo en práctica criterios que conduzcan a la mayor eficacia, al menor coste posible, siguiendo siempre las pautas que, según su respectiva formación técnica, sean, en cada caso, las pertinentes.



Estilo de dirección de los mandos y directivos de Bezares

La atribución de competencias directivas en todos los niveles de nuestra organización llevará consigo, también, la asunción de las responsabilidades derivadas de la toma de decisiones. El ejercicio del mando será también escuela de formación, ejercicio de evaluación constante, estímulo del talento y cauce de desarrollo profesional de nuestros empleados, mediante el diseño de planes de carrera y de sucesión de puestos directivos.

Los directivos y mandos de la compañía son responsables de la motivación y comunicación entre los miembros de sus equipos, fomentando para ello un estilo de dirección participativo en el que se potencie la comunicación, se practique la delegación y se fomente la iniciativa, el trabajo en equipo, la orientación a resultados y la colaboración con los demás.

Principio de no discriminación e igualdad de oportunidades

Compromiso con la creación de un entorno de trabajo donde todos los empleados sean tratados con imparcialidad, respeto y dignidad, poniendo especial atención en impulsar la igualdad de oportunidades y el trato a todos los empleados de manera justa y sin prejuicios eliminando cualquier tipo de discriminación, cualquiera que sea su causa u origen.

Entorno respetuoso de trabajo y sin acoso

Rechazar cualquier manifestación de acoso, abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil, favoreciendo un entorno de trabajo agradable y seguro.

Uso y protección de los activos empresariales

Bezares pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional.



Todas las personas que trabajan en la compañía se comprometen a hacer buen uso de los medios materiales e inmateriales que se ponen a su alcance.

Recursos de informática y comunicaciones

Los recursos de informática y comunicaciones, y especialmente el correo electrónico e Internet, deben ser usados única y exclusivamente para el desempeño de las funciones profesionales de los empleados, pudiendo someterse su uso a seguimiento en cualquier momento.

Recursos financieros

Los empleados se responsabilizarán por el uso correcto de los recursos financieros que les sean facilitados.

La empresa dispone de la correspondiente normativa interna que regula los gastos de viaje y los de representación en que incurran nuestros empleados en el ejercicio de su actividad.

Conflictos de interés, oportunidades de negocio y otras actividades

Los empleados están obligados a comunicar a sus respectivos superiores la existencia de eventuales conflictos de intereses que puedan existir entre ellos mismos o personas a ellos vinculados y la empresa.

Oportunidades de negocio

Los empleados no podrán aprovechar, en beneficio propio o de persona a ellos vinculada, informaciones u oportunidades de negocio de las que hayan tenido conocimiento por razón de su trabajo.

Otras actividades

Los empleados no podrán realizar otras actividades, bien sea en nombre propio, o al servicio de terceros, remuneradas o no, cuando resulten incompatibles con las obligaciones derivadas de su relación laboral con Bezares.



Confidencialidad de la información

Todos los empleados están obligados a proteger la información, confidencial o reservada de que sean conocedores por razón de su cargo, ya sea técnica, financiera, comercial o de cualquier otro carácter y no hacer uso de ella fuera del ámbito de su relación laboral, ni revelarla a terceros sin el previo consentimiento escrito de la empresa, excepción hecha de aquellas solicitudes de información que le sean exigidas por autoridad judicial o administrativa, en términos legales.

Aquellos empleados que por razón de sus altas responsabilidades tengan acceso a información especialmente sensible, podrán ser exigidos por la compañía para suscribir compromisos específicos de confidencialidad como anexo a su contrato de trabajo.

La empresa garantizará a sus empleados, proveedores, clientes y a cualesquiera terceros que con ella tengan relación, el fiel cumplimiento de la normativa sobre protección de datos, adoptando las pertinentes medidas en su Organización para que dicha normativa tenga plena eficacia.

Propiedad Intelectual

El derecho de usar o explotar, en forma industrial o comercial, cualesquiera innovaciones o invenciones que produzcan, en el ejercicio de su actividad laboral, los empleados y que den lugar a marcas, patentes, modelos de invención, derechos de autor, dibujos y modelos industriales, etc., pertenecerán a Bezares, S.A., quien los protegerá en los términos establecidos por la Ley.



Cientes:

Calidad de servicios

La satisfacción de nuestros clientes por los servicios prestados por nuestra empresa se constituye en el objetivo prioritario de nuestra actividad empresarial.

Todos los empleados deben ser conscientes de que el éxito en la relación con los clientes radica en la correcta prestación de los servicios ofrecidos. Para ello, y con el fin de alcanzar los niveles de calidad comprometidos, Bezares pone a disposición de sus empleados los medios necesarios para el desarrollo de su actividad.

Confidencialidad

Se garantizará que la información que Bezares posea, derivada de sus relaciones con sus clientes, quede debidamente amparada por la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

Relación con clientes

Todas las relaciones que la empresa mantenga con sus clientes quedarán debidamente documentadas en la forma que jurídicamente sea procedente, y expresadas en términos claros que permitan determinar con precisión los derechos y obligaciones nacidos de las referidas relaciones.



Proveedores:

Política de selección

La selección de proveedores se hará con criterios de transparencia, objetividad y libre concurrencia de manera que se garanticen la calidad del bien adquirido o del servicio cedido y las mejores condiciones económicas, valorando, especialmente, la solvencia técnica y financiera del proveedor y la experiencia habida de relaciones anteriores con los mismos.

Confidencialidad

El conocimiento de información protegida a la que Bezares tenga acceso como consecuencia de su relación con proveedores contará con las garantías previstas en la Ley de Protección de Datos.

Relación con proveedores

Los empleados deberán cumplir y respetar la normativa interna de la compañía a la hora de proceder a la homologación de proveedores, así como en la adjudicación de trabajos, suministros y servicios.

La compañía pondrá los medios necesarios para evitar que intereses personales de sus empleados influyan decisivamente en todos los procesos más arriba referidos.

Bezares, realiza una evaluación continuada de sus proveedores sobre el cumplimiento de requisitos medioambientales, de calidad y de seguridad laboral.



Política antisoborno:

Bezares se compromete a conducir su negocio con integridad, cumpliendo con las leyes que se aplican a determinadas actividades comerciales internacionales, de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

En esta política, "Sobornar" consiste en ofrecer, prometer, entregar, aceptar o solicitar un beneficio como forma de incentivo para realizar una acción. Es ilegal y constituye un abuso de confianza. Un soborno es un incentivo o recompensa que se ofrece, promete o entrega para ganar una ventaja comercial, contractual, regulatoria o personal.

Nuestro compromiso es:

1. No incurrir en ninguna forma de soborno, sea directamente o a través de terceras partes.
2. No ofrecer o realizar pagos impropios, o autorizar pagos impropios (en efectivo o de algún otro modo) a ningún individuo, incluidos oficiales o funcionarios locales o extranjeros en cualquier parte del mundo.
3. No inducir a individuos, oficiales o funcionarios locales o extranjeros para que actúen de forma ilegal o indebida.
4. Nunca ofrecer o aceptar dinero o cualquier objeto de valor, como regalos, sobornos o comisiones, en conexión con la obtención de negocios o los beneficios de un contrato.
5. Nunca ofrecer o dar algún regalo o muestra de hospitalidad a cualquier empleado público u oficial o representante gubernamental si existe la expectativa o implicación de devolver un favor.
6. No aceptar regalos de socios de negocios si existe la sugerencia esperada o implícita de regresar algún favor.



7. No facilitar pagos para obtener un nivel de servicio al cual uno normalmente no tendría derecho.

8. No hacer caso omiso ni dejar de informar a las autoridades apropiadas de cualquier signo de pagos indebidos.

9. No inducir o asistir a otras personas para que violen cualquier ley o norma aplicable.

Esta política aplica a todos nuestros empleados y es nuestra expectativa que nuestros colaboradores cumplan con esta política.



Política de denuncia de irregularidades:

Para ayudar a garantizar que Bezares cumpla con las normas más exigentes en materia de información financiera, legalidad y comportamiento ético, se establece un procedimiento para las denuncias de conducta ilegal o poco ética en relación con las finanzas, políticas corporativas u otros aspectos de las operaciones de Bezares, así como para la conservación y tratamiento de dichas denuncias, incluidas las denuncias confidenciales y anónimas presentadas por parte de directores, directivos o empleados. Por el presente, el director de RRHH queda designado como responsable de la administración de esta política.

En caso de que un empleado de Bezares se sienta preocupado por una acción o sospeche de una acción realizada por o en Bezares, que sea ilegal, fraudulenta o violatoria de cualquier política corporativa, deberá presentar de inmediato una denuncia al director de RRHH. Las personas físicas podrán identificarse al presentar una denuncia o hacerlo a título confidencial y anónimo, ya sea en forma oral o por escrito. El Director de RRHH hará que se investiguen todas las denuncias, salvo que se considere que no fue realizada de buena fe o salvo que se haya realizado en forma anónima y no incluya la información suficiente para iniciar una investigación. Las investigaciones se llevarán a cabo con el mayor grado posible de confidencialidad y discreción.